

61

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-082-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor José Mauricio Radford Hernández, Representante legal del Partido Político FUERZA (FUERZA), presenta el 12 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1631 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve (05-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 78 folios, mismo que corresponde al municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1631 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve (05-03-2019) del Partido Político FUERZA (FUERZA), con número de ingreso PP-098-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Horacio Darío Poz Colop, con cargo de Alcalde del Municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal de Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019), de fecha nueve de febrero de dos mil diecinueve (09-02-2019), con organización partidaria vigente en el municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 1631, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1631 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1631, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, Centro américa



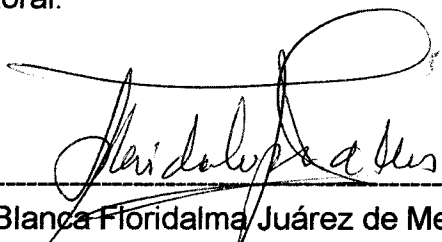
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político FUERZA (FUERZA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Horacio Darío Poz Colop, del Partido Político FUERZA (FUERZA), en el municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1631 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve (05-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Horacio Darío Poz Colop, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político FUERZA (FUERZA). **III)** Notifíquese y; **IV)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f. _____
Blanca Floridalma Juárez de Menduchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango

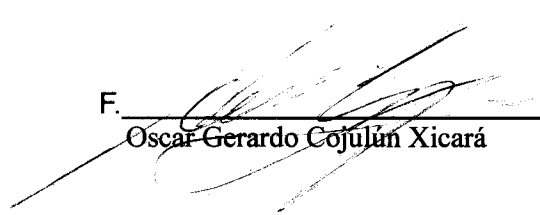


Tribunal Supremo Electoral

Cédula de notificación No.0112-2019

Expediente No DD-RCQ-0901-R-082-2019

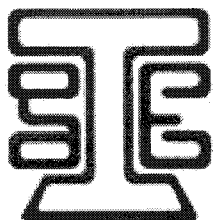
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al señor JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político, FUERZA (FUERZA) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero ochenta y dos guión dos mil diecinueve (DD-RCQ-0901-R-082-2019), del municipio de Cantel del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, con fecha trece de marzo de dos diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente al señor Oscar Gerardo Cojulún Xicará Secretaria General Adjunto Departamental del Comité Ejecutivo departamental del partido, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación número un mil seiscientos cuarenta y seis diez mil novecientos noventa y cinco (1646 10995 0901) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterada si firma. Doy Fe.

F. 
Oscar Gerardo Cojulún Xicará

Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1631

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*CANTEL**

Organización Política	FUERZA	Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 03:57			
Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2260163820914	HORACIO DARIO POZ COLOP	2260163820914	13/01/73	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1898314800914	JUAN SANTOS SACALXOT COLOP	1898314800914	27/03/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1750818080914	CIPRIANO NORBERTO MORALES DE LEON	1750818080914	06/06/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2542922160914	BENITO DOMINGO ORDÓÑEZ SALANIC	2542922160914	16/11/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	1	1835275500914	MOISES EFRAIN ESTRADA CORTEZ	1835275500914	03/03/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	2	1986496300914	DIEGO GARCIA SAM	1986496300914	06/01/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	3	2451040030804	SEBASTIAN MORALES	2451040030804	17/07/38
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	4	2065594960914	MOISES ELIAS COLOP YAC	2065594960914	12/09/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	5	2363796820917	DERMI ARACENI PEREZ GOMEZ	2363796820917	01/05/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Suplente	1	2440139930914	ERIK SANTIAGO FLORENTIN LOPEZ CHUC	2440139930914	04/12/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Suplente	2	1888920360914	JOHN FREDY CHUC AZ	1888920360914	13/07/77